



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Demandante:	Finanzauto S.A.
Demandado:	Nancy Moreno Orjuela
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00540 00
Decisión:	Acepta retiro demanda

El apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G. del P., y como quiera que en el plenario no obra notificación a los convocados, es procedente acceder a dicha petición, como consecuencia de lo anterior, el despacho.

RESUELVE:

ÚNICO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 082

Bogotá, 14 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4deb5ee0e63c29389adc094c2c966b46ec2dd47c32a20d78b4ab5a3d8b727b7d**

Documento generado en 13/06/2022 06:40:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**